



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/010/2020

ASUNTO: Entrega de copia con acuse de recibo de esta Dirección General del Contrato Individual de Trabajo y otros documentos.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS**
Presente

De conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo Vigente, el empleador está obligado a entregar a los trabajadores académicos, una copia de su Contrato Individual de Trabajo, así como de cualquier movimiento de Alta, Baja o Licencias, que se genere, con motivo de su relación laboral con esta Institución, como son Adendas, Formato Electrónico de Movimientos y Notificaciones Electrónicas.

Para atender lo anterior, se hace de su conocimiento que dichos documentos una vez tramitados, son devueltos en el área de Recepción de Documentos de esta Dirección General a mi cargo, con excepción de las Notificaciones Electrónicas, las cuales al ser dictaminadas podrán ser impresas en el Sistema Integral de Personal (SIP), a fin de obtener la firma del trabajador académico para la entrega de la copia correspondiente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de enero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL


MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ


UNAM
La Universidad
de la Nación

C.c.p. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria.- Secretario Administrativo de la UNAM. - Presente.
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. -Directora de Administración de Personal. - Presente.
Quím. Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano.- Secretaria General de la AAPAUNAM.- Presente.


MAD/WMG/JCD/BR